

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Advertido error en las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 196, de fecha 28 de agosto de 2009:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA LABORAL INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE INFORMADOR/A- DINAMIZADOR/A JUVENIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA EL CENTRO DE INFORMACION JUVENIL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

En la base primera:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en régimen laboral a jornada completa y con una contratación indefinida, de una plaza de Informador/a-Dinamizador/a Juvenil para el Centro de Información Juvenil , mediante concurso-oposición libre.

El carácter indefinido del puesto viene motivado por el hecho de que la realización de las actividades que motivan la contratación depende del Convenio firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Donde dice: Las características del puesto son las siguientes:

Denominación: Informador/a-Dinamizador/a Juvenil.

Contrato laboral temporal, nivel III.

Debe decir: Las características del puesto son las siguientes:

Denominación: Informador/a-Dinamizador/a Juvenil. Escala Administración especial. Subescala: Servicios especiales. Clase cometidos especiales. Nivel III: Personal laboral .

En la base tercera donde dice: «en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», debe decir: «en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el B.O.E.

Debe suprimirse el siguiente párrafo: Justificante del pago de derechos de examen, que asciende a la cantidad de 9,44 euros que serán ingresados en la cuenta del Ayuntamiento de cualquier entidad bancaria de la localidad, indicando el nombre del aspirante y el concepto «Derechos de examen Informador/a Dinamizador/a Juvenil.»

En la base sexta donde dice fase de oposición, la fase de oposición constará de un ejercicio, dividido en dos partes:

a) Ejercicio teórico: Consistirá en contestar por escrito a un número mínimo de cincuenta preguntas tipo test o de quince preguntas cortas, debe decir: Consistirá en contestar por escrito a un número mínimo de cincuenta preguntas tipo test.

Santa Cruz de la Zarza 16 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.- 9689